



EXPDTE 8100/2023

RESOLUCION DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, así como las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral publicadas en el BOCM, de fecha 17 de noviembre de 2020, y bases específicas de la convocatoria de estabilización de personal interino (BOCM Nº 122 de 24/05/2022 y BOCM nº 128, de 31/05/2022, corrección de errores) para dos plazas de auxiliar administrativo, funcionarios/as de carrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020,

RESUELVO:

Primero. - Nombrar al tribunal de selección para el proceso de estabilización de personal interino para dos plazas de Auxiliar Administrativo, funcionarios/as de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.

- Presidente/a Titular: Dña. Ana Isabel Grau Navarro
- Secretario/a Titular: D. Jose Antonio López Sánchez
- Vocales: D. Gabriel San Juan Armuña, Dña. Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro y Dña. Ángeles Soledad Ramos Martín
- Presidente/a Suplente: Dña. Elisa Ibáñez Guajardo
- Secretario/a Suplente: Dña. Yolanda González Rodríguez
- Vocales Suplentes: D. Luis Miguel Baeza Rojas, Dña. M^a Alejandra González Buenhombre, Dña. Rosario Fernández García.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a los citados en el punto anterior.

Tercero. - Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de esta Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, por delegación, la Concejala de Recursos Humanos, según Decreto de Alcaldía nº 715 de fecha 21 de junio de 2023, ante mí, la Secretaria accidental, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de RRHH

La Secretaria accidental